



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 1725

Ref.: EXP-3957/2018

(Concurso Cat. 5 – Ag. Adm – Rectorado)

Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2018.

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU-Nº 858/2018 se crea un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, con funciones en el Rectorado de la Universidad Nacional del Sur;

Que la Directora del Área, solicita se llame a concurso cerrado la cobertura del cargo mencionado, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Secretaría Privada de Rectorado;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Secretaría Privada de Rectorado. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Secretaría Privada de Rectorado, Avda. Colón 80, 2º piso – Tel.: 4595015 - E-mail: cgueguen@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *4 y 15 de febrero de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *18 al 22 de febrero de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 11 de marzo de 2019.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de marzo de 2019.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Celina Andrea Gueguén (Legajo N° 8059), Silvia Elisei (Legajo N° 6247) y Vanessa Emilce Salinas (Legajo N° 12593), como miembros titulares y a Rosana Beatriz Scalezi (Legajo N° 6491), Natalia Andrea García (Legajo N° 10479) y Carolina Andrea Vallejos (Legajo N° 7211), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Gabriela Alejandra Salgueiro (Legajo N° 9880), como titular, y en calidad de suplente la agente Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Secretaría Privada de Rectorado, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes, de 08.00 a 15.00 horas, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-Nº 755/18 y sus anexos).
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior-Ley Nº 24521.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos-Ley Nº 19.549.
- Conocimientos de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública-Ley Nº 25.188.
- Estatuto de la UNS.
- Decreto 1023/01, Decreto reglamentario 1030/16, Manual de Procedimientos, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Resoluciones del Consejo Superior Universitario reguladoras de los procedimientos de Contrataciones (CSU-Nº 279/2018 - 274/2018 – 717/2018 y 851/2018)
- Decreto 1109/17.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Secretaría Privada de Rectorado.
- Poseer conocimientos sobre el Organigrama de Rectorado.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Poseer conocimientos de las reglamentaciones de procedimientos de compras y contrataciones para la administración pública.
- Poseer conocimientos específicos de la reglamentación vigente correspondientes a solicitud y rendición de viáticos y gastos menores.
- Poseer conocimientos específicos sobre la Reglamentación de Viajes al Exterior.
- Poseer conocimientos sobre el Régimen de Licencias No Docentes y Docentes.
- Poseer conocimientos sobre Normas Jurisdiccionales.
- Poseer conocimiento sobre designación de Huésped Oficial.
- Poseer conocimiento sobre la normativa vigente en materia de concursos no docentes.
- Poseer conocimientos de idioma inglés: Hablar. Traducción y redacción.

Función:

Jefe de Supervisión de la Secretaría Privada de Rectorado.

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en los asuntos de competencia de Rectorado.
- Atención al público.
- Tramitar las solicitudes de viáticos y rendiciones de las autoridades en el país.
- Recepcionar, controlar y tramitar la documentación relativa a solicitudes de viajes al exterior.
- Redactar Resoluciones de viajes al exterior.
- Redactar Resoluciones de Huésped Oficial.
- Elaborar notas de estilo protocolares.
- Entender en la elaboración de Resoluciones propias de Rectorado.
- Asistir a las autoridades en reuniones cuando ellos así lo dispongan.
- Asistir y colaborar con la Directora Administrativa en las tareas diarias.
- Entender en la tramitación de solicitudes de viáticos, autorizaciones de gastos menores y aprobaciones de rendiciones de cuentas.
- Realizar la carga de pedidos de compra en el sistema SIU-Diaguíta.
- Instrumentar mecanismos de registro que permita contar con información ordenada, actualizada y disponible al momento de su requerimiento.
- Interactuar con las Direcciones, Departamentos y Secretarías Generales en relación a la generación de documentación.
- Manejo y consultas del Sistema COMDOC II, Siu-Diaguíta y Siu-Mapuche.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR